



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR

Administración

Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas

Aprobación inicial modificación ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización de las instalaciones deportivas

D^a MARÍA DEL CARMEN ARAQUE JIMÉNEZ DE CISNEROS, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Güevéjar (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de abril de 2.026, acordó la aprobación provisional de la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

-Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por utilización de las Instalaciones Deportivas.

El expediente se somete a trámite de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://guevejar.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Güevéjar, a 29 de abril de 2.026

La Alcaldesa,

Fdo.: D^a María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros